

este por cura parroquial quien con la anticipacion
 de vida se le aparado el competente (seal
 de atencion) en celebran la misa de gratias
 y demas q. manda el decreto de diez y ocho de marzo
 de mil ochocientos doce, en las nueve de la mañana
 del siguiente dia como fechado en esta villa, a
 cuya ora se reunira el Pueblo en la misma plaza
 de las puertas de estas dhas salas capitulares
 por el repique q. se hara de Campanas q. se hara p.
 dha reunion: que por este su Acuerdo an' lo de
 cretaron y firmaron sus mds. de que certifico

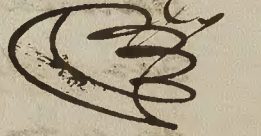
fran. Casillas

José Yelo Gomez Josef Gomez Simón

Juan Rodriguez Bartolome Marx

sup. present.
 Juan Yelo Gomez

Nota } Continuadament. yo el fco. de los pure y fives
 en el sitio acostumbrado de esta villa y subla
 ra publica el Edicto q. se manda por el A-
 cuerdo ant. y para q. con te encump. ^{2to}
 de lo mandado lo acredite por esta q. firmo
 y certifico en Abarca =

Yelo


Publicar ^{en} la Constitucion }
 Politica de la monarqu. Española } En la villa de Abarca

